

AE-2026-000300-ESCU



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA

COMANDO DE AGRUPACION

Fecha:	Villavicencio Meta, 05 de febrero de 2026		
Hora de inicio:	15:00 Horas	Hora de finalización:	15:30 Horas
Lugar:	Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García		
ACTA - 000300 - ARLOF- GRCO - 11.3			
POR MEDIO DE LA CUAL SE DA INICIO AL CONTRATO N° 51-1-10003-26 DEL CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA Y LA PERSONA JURÍDICA TALLER RIBARA S.A.S. CON NIT 901627148-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR HAROLD YAMID RIVEROS ORTIZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 1.033.725.636 DE BOGOTÁ D.C CUYO OBJETO ES EL "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO EL ESTERO DE (71 METROS CUADRADOS) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SERVICIO DE CAFETERÍA Y FRUTERÍA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA".			

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum
2. Considerando
3. Inicio a la ejecución del contrato
4. Firma de asistentes

DESARROLLO

1. Verificación de quórum

En Villavicencio Meta, a los cinco (5) días del mes de febrero de 2026, siendo las 15:00 horas, se reunieron en la Oficina de la agrupación de la Escuela de Carabinero Eduardo Cuevas García, el señor Subintendente Luis Alexander Gutiérrez Cañón supervisor del contrato N° 51-1-10003-26 del 5 de febrero de 2026 y la persona jurídica TALLER RIBARA S.A.S. con NIT 901627148-1, representada legalmente por el señor Harold Yamid Riveros Ortiz identificado con cedula de ciudadanía N° 1.033.725.636 de Bogotá D.C, acuerdan dar inicio al contrato N° 51-1-10003-26 del 5 de febrero de 2026.

Consideraciones

Que para la fecha 5 de febrero de 2026, la Escuela De Carabinero Eduardo Cuevas García, adjudicó el contrato N° 51-1-10003-26 del 5 de febrero de 2026, cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO EL ESTERO DE (71 METROS CUADRADOS) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SERVICIO DE CAFETERÍA Y FRUTERÍA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA".

Que para el día 5 de febrero del 2026 se realizaron la aprobación de las pólizas para el contrato N° 51-1-10003-26 del 5 de febrero de 2026, cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO EL ESTERO DE (71 METROS CUADRADOS) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SERVICIO DE CAFETERÍA Y FRUTERÍA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA.

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA INICIO AL CONTRATO N° 51-1-10003-26 DEL CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA Y LA PERSONA JURÍDICA TALLER RIBARA S.A.S. CON NIT 901627148-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR HAROLD YAMID RIVEROS ORTIZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 1.033.725.636 DE BOGOTÁ D.C CUYO OBJETO ES EL "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO EL ESTERO DE (71 METROS CUADRADOS) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SERVICIO DE CAFETERÍA Y FRUTERÍA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA".

CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE

2. Inicio a la ejecución del objeto contractual.

Habiéndose dado cumplimiento a los trámites de legalización y perfeccionamiento del contrato N° 51-1-10003-26 del 5 de febrero de 2026, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios, se procede a dar inicio a la ejecución del contrato N° 51-1-10003-26 del 5 de febrero de 2026.

CONTRATO Nro.	51-1-10003-26
CONTRATANTE	ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA
NIT	800141263-7
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Teniente coronel, JOSÉ JULIÁN RIVEROS MUNERA
CÉDULA DE CIUDADANÍA Nro.	71.260.393 de Gómez Plata – Antioquia
CARGO	Director Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución 02086 del 17 de julio del 2025
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución Nro. 00011 del 02-01-2025" modificada mediante la Resolución Nro. 00364 del 12-02-2025.
ARRENDATARIO	NOMBRE: TALLER RIBARA S.A.S. NIT: 901627148-1 REPRESENTANTE LEGAL: HAROLD YAMID RIVEROS ORTIZ DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.033.725.636 de Bogotá D.C. CIUDAD NOTIFICACIÓN: Villavicencio Meta DIRECCIÓN: CL 27 44 B 61 LC 10 – Villavicencio – Meta TELÉFONO: 3219288796 CORREO: contabilidadtallerribara@gmail.com

FECHA DE INICIO	05 de febrero de 2026														
FECHA DE TERMINACIÓN	05 de julio de 2026														
VALOR DE CONTRATO	El valor total para el presente proceso asciende a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$3.531.960,00) moneda legal colombiana, excluido IVA, con un canon de arrendamiento mensual de SETECIENTOS SEIS MIL, TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (706.392,00) moneda legal colombiana excluido IVA, así:														
	<table><tr><th>ÍTEM Y/O LOT E</th><th>UNID AD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>REC</th><th>CAN T</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXCLUIDO DE IVA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO DE IVA</th></tr><tr><td>1</td><td>ESEC U</td><td>ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO EL ESTERO DE (72 METROS CUADRADOS) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SERVICIO DE CAFETERÍA Y FRUTERÍA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA.</td><td>No aplica</td><td>5 Meses</td><td>\$ 706.392,00</td><td>\$ 3.531.960,00</td></tr></table>	ÍTEM Y/O LOT E	UNID AD	DESCRIPCIÓN	REC	CAN T	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO DE IVA	1	ESEC U	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO EL ESTERO DE (72 METROS CUADRADOS) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SERVICIO DE CAFETERÍA Y FRUTERÍA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA.	No aplica	5 Meses	\$ 706.392,00	\$ 3.531.960,00
	ÍTEM Y/O LOT E	UNID AD	DESCRIPCIÓN	REC	CAN T	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO DE IVA								
1	ESEC U	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO EL ESTERO DE (72 METROS CUADRADOS) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SERVICIO DE CAFETERÍA Y FRUTERÍA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA.	No aplica	5 Meses	\$ 706.392,00	\$ 3.531.960,00									
PROCEDIMIENTO PARA RECURSOS CONCERNIENTES A COMPENSACIÓN SERVICIOS PÚBLICOS.															

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA INICIO AL CONTRATO N° 51-1-10003-26 DEL CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA Y LA PERSONA JURIDICA TALLER RIBARA S.A.S. CON NIT 901627148-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR HAROLD YAMID RIVEROS ORTIZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 1.033.725.636 DE BOGOTA D.C CUYO OBJETO ES EL "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO EL ESTERO DE (71 METROS CUADRADOS) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SERVICIO DE CAFETERIA Y FRUTERIA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA".

	Es así, el canon de arrendamiento NO incluye los servicios públicos de energía, así como tampoco el servicio de recolección de basuras, los cuales deberá cancelar el arrendatario a la cuenta corriente No 550-80000593-0 FONDOS INTERNOS, Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García del Banco Popular de acuerdo al consumo registrado por los medidores instalados para tal fin y conforme a lo indicado en las especificaciones técnicas respecto del servicio de recolección de basuras, debiendo presentar mensualmente copia de las facturas canceladas al supervisor del contrato. Para la instalación de los medidores de servicios públicos se tendrá en cuenta lo establecido en el INSTRUCTIVO 024 DIPON-DIRAF DEL 14/09/2020, así: "Medidores de servicios públicos: el inmueble, franja o área a arrendar <u>debe contar con un medidor o medidores independientes o derivados del principal</u>, por lo que la unidad policial arrendadora antes del inicio del contrato de arrendamiento, deberá hacer la instalación de cada uno, y garantizar su buen funcionamiento (calibración del equipo, mantenimiento preventivo y correctivo), con el fin de tomar la lectura veraz del consumo (KWH y m³) de cada servicio público, para el cobro de los mismos al arrendatario, así: • La unidad asumirá el gasto de la instalación de las acometidas y la calibración de cada medidor, haciendo la programación con antelación al inicio del contrato cuando se requiera la instalación de los mismos, con el fin de lograr la ejecución normal del contrato. • La lectura de los medidores se hará en el sitio, con presencia del supervisor del contrato y el arrendatario, en la fecha de corte programada. • En caso de que el espacio requiera algún tipo de adecuación intervención y/o mejora a causa de revisiones por parte de entes de control o empresas prestadoras de servicios, los tramites y costas serán asumidos por la Unidad de Policía dueña de la necesidad."
FORMA DE PAGO	EL ARRENDATARIO pagará a la ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA NIT. 800141263-7, el valor del canon de arrendamiento mensual que será de SETECIENTOS SEIS MIL, TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (706.392,00) moneda legal colombiana excluido IVA, en forma ANTICIPADA, el arrendatario tendrá cinco (05) días hábiles para realizar el mencionado pago, tomando como referencia el día siguiente hábil a la aprobación de la garantía única y la suscripción del acta de inicio. Así mismo, el ARRENDATARIO se compromete al pago de servicios públicos de acuerdo al consumo registrado por el medidor instalado para tal fin de forma mensual, el cual deberá ser notificado por el supervisor del contrato, tomando como base el valor del kWh de la última factura generada por la empresa restadora del servicio, esto para el caso de energía eléctrica, Para el caso del servicio de recolección de basuras, deberá el supervisor calcular el valor a pagar conforme a la cantidad de residuos en M³, que genere el arrendatario multiplicados por el valor del M³ determinado en la factura que emite la empresa facultada para tal fin. El pago que se derive por este concepto, deberá ser cancelado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación a la siguiente cuenta: NOMBRE BENEFICIARIO: Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García N.I.T. 800141263-7

	CUENTA Nro. 550-80000593-0 FONDOS INTERNOS TIPO DE CUENTA: corriente ENTIDAD FINANCIERA: Banco Popular
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) meses ininterrumpidos contados a partir del día siguiente hábil a la aprobación de la garantía única previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento; documentos que deben ser publicados en el SECOP II, misma fecha en la que deberá suscribirse del acta de inicio, documentos los cuales deben ser publicados en SECOP II. Nota 1: el acta de inicio y la entrega del espacio arrendado será suscrita por el supervisor y el contratista, con la participación del Jefe Logístico. Nota 2: Al término cumplido del contrato el ARRENDATARIO debe hacer entrega del local o espacio sin previa solicitud o aviso por parte del ARRENDADOR. (NO se prórroga automáticamente). De acuerdo a lo estipulado en el instructivo N° 024 DIPON-DIRAF-70 de fecha 14/09/2020 "Lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional", en el numeral 2.4 las partes (ARRENDADOR – ARRENDATARIO) que a su letra dice lo siguiente: PRÓRROGA: <i>En materia de contratos estatales no aplican las prórrogas o renovaciones automáticas. En todo caso, la prórroga está orientada a ampliar el plazo del contrato, y para el caso del arrendamiento dicha extensión implicará para el arrendatario, pago del canon de arrendamiento por el término en que se pacte la prórroga del contrato".</i> FORMA DE EJECUCIÓN El contrato se ejecutará según las condiciones del anexo especificaciones técnicas mínimas en coordinación con el supervisor y en el siguiente horario: LUNES A VIERNES: El servicio debe iniciar a partir de las 07:00 horas en horario extendido hasta las 18:30 horas. Este se podrá extender en el horario de la noche hasta las 20:00 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato. SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS: el servicio debe iniciar a partir de las 08:00 horas, en horario extendido hasta las 18:00 horas. Nota: el horario para los días domingos y festivos será flexible, la prestación del servicio podrá coordinarse con anterioridad con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta que se exige un horario de funcionamiento extendido, el cual supera las horas de trabajo de ley establecidas por la normatividad vigente, se debe tener en cuenta lo establecido en la normatividad legal vigente en materia laboral y jornadas de trabajo, de tal manera que el ARRENDATARIO deberá propender por el cumplimiento de las disposiciones legales en la materia. Igualmente, en días especiales, como son alistamientos, se deberá coordinar con el supervisor del contrato, el horario de atención a usuarios para el personal que queda laborando en las instalaciones de la Escuela. En todo

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA INICIO AL CONTRATO N° 51-1-10003-26 DEL CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA Y LA PERSONA JURÍDICA TALLER RIBARA S.A.S. CON NIT 901627148-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR HAROLD YAMID RIVEROS ORTIZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 1.033.725.636 DE BOGOTÁ D.C CUYO OBJETO ES EL "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO EL ESTERO DE (71 METROS CUADRADOS) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SERVICIO DE CAFETERÍA Y FRUTERÍA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA".

	caso en que se modifique el horario inicialmente descrito, en las facultades dadas al supervisor, deberá quedar soporte de lo actuado.
LUGAR DEL ARRENDAMIENTO	El predio destinado para el arrendamiento objeto del presente proceso, cuenta con un área de 71 m², el cual se encuentra entre el casino de oficiales y las canchas sintéticas dentro de las instalaciones de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, ubicada en la carrera Nro. 37 No 47-00. Barrio la Esmeralda- Villavicencio Meta.
MONEDA DEL CONTRATO	Moneda Legal Colombiana, Pesos colombianos.

3. Compromisos:

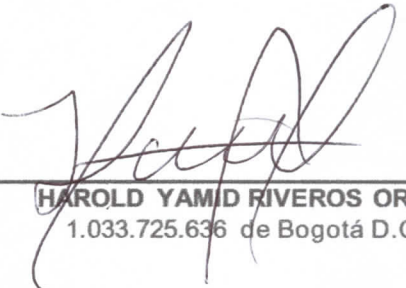
Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Cumplir lo tratado en la presente acta.	TALLER RIBARA S.A.S.	PERMANENTE

CONVOCATORIA. No aplica

No siendo más el motivo de la presente firman los que en ella intervinieron.

4. Firma de asistentes


SI. LUIS GUTIERREZ CAÑON
 Supervisor contrato N° 51-1-10003-26


HAROLD YAMID RIVEROS ORTIZ
 1.033.725.636 de Bogotá D.C.

Elaborado por: IJ. Víctor Cedano Valencia
 Revisado por: IJ. Víctor Cedano Valencia
 Fecha de elaboración: 20-11-2025
 Ubicación: Disco/2025/ACTAS

Carrera 37 47 – 00, la Esmeralda –Villavicencio
 Teléfono 664 0007
esecu.iefad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA